

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

751 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de gestión de residuos municipales.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de gestión de residuos municipales, mediante acuerdo de Pleno de 24 de enero de 2024, se abre un período de información pública de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De igual forma, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://blanca.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Blanca, a 29 de enero de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.